



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



1041- 0910

Ibagué, 06 de Febrero de 2019

La Directora del Grupo de Gestión del Talento Humano, en virtud a los términos establecidos en los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto Nacional 2209 de 1998

**CERTIFICA:**

Que de acuerdo al manual de funciones y revisada la planta de personal de la Administración Municipal, se pudo constatar que cuenta con personal con Perfil Profesional, pero no con la disponibilidad de tiempo y dedicación suficiente, para Prestación de servicios profesionales de un licenciado en educación física y deportes para adelantar actividades relacionadas con el programa por Ibagué con todo el corazón por las personas mayores.

**Nota:** La presente certificación no constituye prueba de la idoneidad y necesidad del contrato a celebrar, pues estas situaciones deben ser determinadas por el Secretario Ejecutor-Ordenador del Gasto, sujetándose a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, según el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y las restricciones que sobre la materia están previstas en la ley 734 de 2002.

La anterior certificación se expide para efectos contractuales en la prestación de servicios, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2209 de 1998, y por solicitud del Secretaria de Bienestar Social, de acuerdo al memorando 05092 del 05 de Febrero de 2019.

MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN  
Directora del Grupo de Gestión del Talento Humano